

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN ABASOLO, TLACOLULA, OAXACA.

En el Municipio de San Sebastián Abasolo, perteneciente al distrito de Tlacolula, Oaxaca, siendo las 11:00 horas, del día 15 de noviembre del 2023, reunidos en el salón de Sesiones del Palacio Municipal ubicado en domicilio conocido, Colonia Centro, C.P. 70407, San Sebastián Abasolo, Oaxaca; los Concejales integrantes de este Honorable Ayuntamiento Constitucional, con la finalidad de llevar a cabo la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo, que tiene como finalidad el análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta de la Presidenta Municipal para la expedición y publicación del Bando de Policía y Gobierno de este Municipio. Lo anterior, en apego a lo establecido en los artículos 43 fracción I bis, 45, 46, párrafo primero, fracción II y penúltimo párrafo, 47 Fracción X, 48, 49, 50, 68 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; bajo el siguiente:

Orden del Día

- Primero. Pase de Lista.
- Segundo. Declaratoria del Quórum.
- Tercero. Instalación Legal de la Sesión de Cabildo.
- Cuarto. Aprobación del Orden de Día.
- Quinto. Lectura del Acta anterior.
- Sexto. Cumplimiento de los acuerdos tomados en el acta anterior.
- Séptimo. Análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta de la Presidenta Municipal para la expedición y publicación del Bando de Policía y Gobierno de este Municipio de San Sebastián Abasolo.
- Octavo. Clausura de la Sesión.

DESARROLLO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

Primero. Pase de Lista. Para desahogar el primer punto, y en cumplimiento a lo que dispone el artículo 50 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca, la Ciudadana María Sara Gómez Galán en su carácter de Presidenta Municipal, faculta a la Ciudadana Cecilia Morales Méndez, Secretaria Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Sebastián Abasolo, a efecto de dirigir la presente sesión, por lo que, como primer punto a desarrollar, se procede al pase de lista con la finalidad de verificar si se encuentran presentes los concejales que integran el Honorable Ayuntamiento Constitucional de este Municipio; por tal razón en mi carácter de Secretaria Municipal de este Honorable Ayuntamiento Constitucional, con la facultad que para tal efecto confiere el artículo 92 fracción



III, en relación con el artículo 48, párrafo segundo y artículo 68, párrafo primero, fracción IV, del mismo ordenamiento legal, procedo a pasar lista de asistencia de los Concejales que asisten a la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo en el Palacio Municipal, como así lo disponen los artículos 46, penúltimo párrafo y 49 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; por tal razón, se hace constar que se encuentran presentes, los Concejales siguientes:

NOMBRE	CARGO
Ciudadana María Sara Gómez Galán. ----- Presente -----	Presidenta Municipal.
Ciudadano Facundo López Méndez. ----- Presente -----	Síndico Municipal.
Ciudadano Bernardo Mateo Martínez. ----- Presente -----	Regidor de Hacienda.
Ciudadano Pedro Méndez Martínez. ----- Presente -----	Regidor de Obras.
Ciudadano Alfonso García García. ----- Presente -----	Regidor de Seguridad Pública.
Ciudadana María Glafira Gutiérrez Acevedo ----- Presente -----	Regidora de Salud.
Ciudadana Casilda Gloria Juárez Méndez. ----- Presente -----	Regidora de Educación.

Segundo. Declaratoria del Quórum. Una vez concluido el pase de lista, estando presentes los siete integrantes del Ayuntamiento Constitucional, la Ciudadana Cecilia Morales Méndez, Secretaria Municipal, con fundamento en lo que dispone el artículo 48 párrafo primero, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, manifiesta que "**Existe Quórum Legal**" requerido para llevar a cabo la Sesión Extraordinaria de Cabildo; por lo cual se pasa al punto siguiente. -----

Tercero. Instalación Legal de la Sesión de Cabildo. En uso de la palabra la Ciudadana Cecilia Morales Méndez, Secretaria Municipal, una vez verificado sobre la existencia de Quórum Legal, se procede a Instalar legalmente la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo, en los siguientes términos: "**siendo las 11:20 horas, del día 15 de noviembre del 2023, se declara legalmente instalada la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo del Municipio de San Sebastián Abasolo, Tlacolula, Oaxaca**"; y continuando con el desahogo del Orden del Día, se pasa al siguiente punto. -----



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Municipio de San Sebastián Abasco Distrito Tlacolula, Oaxaca. Período 2023-2025
"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

UNION EQUIDAD JUSTICIA



Cuarto. Aprobación del Orden del Día. Señores Concejales, una vez acreditada la asistencia legal necesaria y el Quórum Legal; es necesario como así lo dispone el artículo 50, párrafo primero, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, someter a su consideración la aprobación del Orden del Día o en su caso la modificación al mismo; por tal razón, conforme lo disponen los artículos 50 en relación con los artículos 48, segundo párrafo y 68, párrafo primero, fracción IV, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, someto a su consideración el Orden del Día precisado con anterioridad, para el efecto de que los que estén de acuerdo con el mismo lo manifiesten con voz y voto y los que no se abstengan de realizar lo señalado; en consecuencia, una vez realizada la votación del Orden del Día, se tuvo un total de siete votos realizados por los Concejales presentes en esta Sesión de Cabildo y cero abstenciones; por lo tanto, se tiene como aprobado el Orden del Día de la presente Acta de Sesión de Cabildo. -----

Quinto. Lectura del Acta Anterior. En uso de la palabra la Ciudadana Cecilia Morales Méndez, Secretaria Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Sebastián Abasco; expone, que para continuar con el Orden del Día de la presente Sesión de Cabildo, es necesario dar lectura al acta anterior como lo dispone el artículo 50, párrafo primero, de la mencionada Ley Orgánica Municipal; a lo cual, una vez sometido y debatido dicho punto, el mismo es aprobado por siete Concejales que integran este Cuerpo Colegiado de Gobierno. -----

Enseguida y una vez aprobado la lectura al Acta de Cabildo Anterior, la Ciudadana Cecilia Morales Méndez, Secretaria Municipal, procede a la lectura del acta anterior, en los términos siguientes: se da lectura al acta de **ACTA DE SESION ORDINARIA DE CABILDO PARA EL ANÁLISIS DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA CONVOCAR A UNA REUNIÓN DE TRABAJO A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PARA DEFINIR LA PROPUESTA DE INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS 2024 DE ESTE MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN ABASOLO.** -----

Una vez concluida la lectura del acta anterior, se procede al numeral siguiente.

Sexto. Cumplimiento de los Acuerdos tomados en el Acta Anterior. Continuando con el Orden del Día, la Ciudadana Cecilia Morales Méndez, Secretaria Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Sebastián Abasco, Tlacolula, Oaxaca, señala que dando cumplimiento a lo que dispone el artículo 50, párrafo primero, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, es importante realizar en forma colegiada la verificación del cumplimiento de los acuerdos que se tomaron en el acta anterior llevada a cabo el día 10 de noviembre del año 2023; a lo cual, una vez analizados y debatidos por cada uno de los Concejales de este Ayuntamiento Constitucional; se aprueba por siete votos de los



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Municipio de San Sebastián Abasco Distrito Tlacolula, Oaxaca. Período 2023-2025
"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"



UNION EQUIDAD JUSTICIA



concejales que integran el Cuerpo Colegiado del Gobierno Municipal. -----



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Sebastián
Abasco,
Dtto. Tlacolula, Oax.
2023-2025

Quedando superado dicho punto, se continua con el siguiente.

REGIDURÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
Mpio. San Sebastián
Abasco,
Dtto. Tlacolula, Oax.
2023-2025

Séptimo. Análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta de la Presidenta Municipal para la expedición y publicación del Bando de Policía y Gobierno de este Municipio de San Sebastián Abasco, Tlacolula, Oaxaca.

En uso de la palabra la Ciudadana María Sara Gómez Galán, Presidenta Municipal Constitucional, manifiesta "Compañeros concejales, como ustedes saben, nuestro Municipio, por muchos años ha carecido de una normatividad interna para una mejor orientación y mejor funcionamiento de la administración pública municipal; por ello, una de las atribuciones que tienen los Ayuntamientos es el de la creación, aprobación y publicación del Bando de Policía y Gobierno que conforma un conjunto de normas administrativas, que regulan el funcionamiento de la administración pública municipal, así como sus disposiciones que serán de observancia general y obligatoria en todo el territorio del Municipio de San Sebastián Abasco, toda vez que al iniciar nuestra administración municipal como ustedes saben, encontramos un Municipio totalmente abandonado, en total desorden, por ello, era necesario establecer un ordenamiento, con políticas y normas que nos ayuden a regular un buen funcionamiento en nuestra administración municipal, dejando en claro, los alcances de nuestras obligaciones así como de nuestros derechos como autoridades municipales y representantes del Municipio, así también para los ciudadanos y ciudadanas que habitan en nuestro Municipio, para poder alcanzar así, un Municipio con un ordenamiento interno con el carácter de obligatorio para sus autoridades municipales, ciudadano(a)s así como todo individuo que se encuentre en la jurisdicción del Municipio.

Por último, es importante mencionar que en caso de la aprobación del Bando de Policía y Gobierno del Municipio a partir del presente ejercicio 2023, deberá de darse vista al Congreso Local, para su conocimiento, con base en el artículo 43 fracción I bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, vigente; cumplido lo anterior, se publicará en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca con base en el artículo 139 de la Ley Orgánica Municipal del Estado, vigente; no se omite mencionar que en cualquier momento después de la publicación del bando de policía y gobierno, podrán reformarse sus disposiciones así como abrogarse, lo anterior, mediante sesión de cabildo. Por lo anterior, pido su colaboración compañeros para que se analice y en su caso se apruebe". -----

Con base en lo anterior, la Presidenta Municipal instruye a la Ciudadana Cecilia Morales Méndez, Secretaria Municipal, a efecto de recabar la votación correspondiente a efecto de calificar y en su caso aprobar la propuesta mencionada con anterioridad. Por lo que, en uso de la palabra la Secretaria Municipal solicita a los Concejales presentes, si tienen algo que manifestar, de ser negativo, solicita manifiesten el sentido de su voto; una vez echo lo anterior,



REGIDURÍA DE SALUD
Mpio. San Sebastián
Abasco,
Dtto. Tlacolula, Oax.
2023-2025

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
Mpio. San Sebastián
Abasco,
Dtto. Tlacolula, Oax.
2023-2025

REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio. San Sebastián
Abasco,
Dtto. Tlacolula, Oax.
2023-2025

SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. San Sebastián
Abasco,
Dtto. Tlacolula, Oax.
2023

se tienen un total de 7 (siete) votos a favor, 0 (cero) en contra y (0) abstenciones, por lo que resulta APROBADO por unanimidad en votación económica de los concejales presentes. Con base en lo anterior, se tiene el siguiente:

ACUERDO -----
PRIMERO. - SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EN VOTACIÓN ECONÓMICA DE LOS CONCEJALES INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, EL BANDO DE POLICIA Y GOBIERNO QUE REGIRÁ EL FUNCIONAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN ABASOLO, TLACOLULA, OAXACA Y SUS DISPOSICIONES SERÁN OBLIGATORIAS PARA TODOS LOS CIUDADANO/AS DEL MUNICIPIO, ASÍ COMO DE LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN DENTRO DE LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO. -----

SEGUNDO. - SE ORDENA DAR VISTA AL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA PARA SU CONOCIMIENTO EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN I BIS DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA. -----

TERCERO. - SE ORDENA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA. -----

CUARTO. - EN CUALQUIER MOMENTO DESPUES DE SU PUBLICACIÓN, PODRÁN REFORMARSE O ABROGARSE DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL BANDO DE POLICIA Y GOBIERNO, MEDIANTE SESIÓN DE CABILDO, POR ACUERDO APROBADO POR MAYORIA CALIFICADA DE LOS CONCEJALES. -----

Octavo. Clausura de la Sesión. Una vez desahogados todos los puntos, la Ciudadana Cecilia Morales Méndez, Secretaria Municipal manifiestan que si no hay otro asunto que tratar, declaro cerrada la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo, siendo las 13:30 horas, del día de su inicio, firmando al margen y calce los que en ella intervinieron y se levanta la presente por duplicado para los trámites a que haya lugar. Lo anterior, conforme lo señala el artículo 50, párrafo segundo, en su última parte y 83 penúltimo y último párrafo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

ATENTAMENTE

EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN ABASOLO, DISTRITO DE TLACOLULA, OAXACA, PARA EL PERIODO 2023-2025.

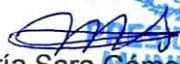

SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. San Sebastián
Abasolo,
Dto. Tlacolula, Oax.
2023



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Municipio de San Sebastián Abasco Distrito Tlacolula, Oaxaca. Período 2023-2025
"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"



UNION EQUIDAD JUSTICIA


C. María Sara Gómez Galán
Presidenta Municipal Constitucional


C. Facundo López Méndez
Síndico Municipal


C. Bernardo Mateo Martínez
Regidor de Hacienda


C. Pedro Méndez Martínez
Regidor de Obras


C. Casilda Gloria Juárez Méndez
Regidora de Educación


C. Alfonso García García
Regidor de Seguridad Pública


C. María Glafira Gutiérrez Acevedo
Regidora de Salud.


C. Cecilia Morales Méndez
Secretaría Municipal

Doy fe, 2023

En términos del artículo 92 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal
para el Estado de Oaxaca.

LA PRESENTE FOJA, FORMA PARTE DEL ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EN FECHA 15 DE NOVIEMBRE DEL 2023, PARA EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL PARA LA EXPEDICIÓN Y PUBLICACIÓN DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE ESTE MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN ABASOLO, TLACOLULA, OAXACA.